

**RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL EXPEDIENTE PA 01/2024**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre), relativos, respectivamente, a la competencia para contratar y las facultades reconocidas a los órganos de contratación para la celebración de contratos en nombre del organismo, que en los Organismos Autónomos corresponde a los Directores Generales, la cual está delegada a los Directores Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, en el Apartado Primero. Siete. 1.6 de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en órganos administrativos del Organismo (BOE nº 247 de 13 de octubre), esta Dirección Provincial, una vez completado el expediente de contratación de un servicio de seguridad y vigilancia de sus instalaciones, en particular, en cuanto a la definición del crédito, necesidad e idoneidad del contrato, objeto, elección del procedimiento de adjudicación, publicidad y criterios para la adjudicación.

DISPONE:

La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la licitación y del de prescripciones técnicas particulares, junto con sus anexos.

La apertura del procedimiento de adjudicación abierto ordinario acogido a los artículos 131, 156 y ss. de la LCSP, con tramitación ordinaria/anticipada del gasto plurianual/anual, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 47/2006, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para el servicio de externo de seguridad y vigilancia de las instalaciones de esta Dirección Provincial.

Esta resolución implica también la aprobación del gasto por un importe de licitación de 122.103,52 €.

Todo ello en los términos recogidos en el artículo 117 de la LCSP.

PROPONE:

El Subdirector Provincial de Prestaciones,

AUTORIZA:

El Director Provincial,

*P.S. El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios
(Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, de delegación de competencias)*

Fdo.: Roberto González Rodríguez

Fdo.: Sergio A. Luengo Morales

www.sepe.es

Trabajamos para ti



CORREO ELECTRÓNICO:

dp06patrimonio@sepe.es

Avda. República Dominicana, nº 10
06011 BADAJOZ
TEL: 924978140 / 924990447
Código DIR3: EA0021455